

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 258 – 2012 – A/MPMN

Moquegua, 22 MAR. 2012

VISTOS.- El Informe N° 011-2012-ORC-SGDS-GDES/MPMN, Informe N° 0122-2012-SGDS-GDES/GM/MPM e Informe N° 0420-2012-GDES/GM/MPMN; referidos a dejar sin efecto Acreditación de Registrador Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0294-2011-A/MUNIMOQ de fecha 18 de mayo del 2011, se designo al servidor FLORENTINO RUFO MANCHEGO SOSA, como Registrador Civil de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, el referido servidor público con Memorandum N° 0187-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, del 01 de febrero del 2012 ha sido rotado a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; por lo que es imperativo emitir el acto administrativo correspondiente tendiente a dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 0294-2011-A/MUNIMOQ para poner en conocimiento de la RENIEC y solicitar la cancelación de su registro de firma y sello como Registrador Civil;

Estando a las facultades conferidas a los Alcaldes en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0294-2011-A/MUNIMOQ de fecha 18 de mayo del 2011, que resolvió designar al servidor FLORENTINO RUFO MANCHEGO SOSA, como Registrador Civil.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento de las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General ponga de conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE